



ANGOL, 05 DE ABRIL DE 2022

AUTORIZACIÓN N°133 /

VISTOS:

- a)** La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b)** La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c)** Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d)** Resolución N°07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e)** Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f)** Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g)** Formulario de Solicitud de Compras N°02 de fecha 08 marzo de 2022
- h)** Cotización N° 2746-2-cot22 de fecha 23 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 03 Bancas para el Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol, con el objetivo de reponer bancas en espacios comunes de las dependencias del establecimiento.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2746-4-AG22 a la empresa MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO RUT: 11.735.559-4, adquisición de 03 Bancas para Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Mantenimiento, el monto de \$1.213.800.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LICEO COMERCIAL
ARMANDO BRAVO BRAVO
ANGOL
CARMEN ALTAMIRANO ROCHA
ENCARGADA ADQUISICIONES
LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO



 
EVM /CAR/car

DISTRIBUCION: Expediente de pago

